



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°176-2025-AL/MPH

Huancavelica, 15 de mayo 2025

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9142-2025, de fecha 13 de abril 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Palmadera del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de actualización y reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de Centro Poblado de Palmadera, del Distrito de Acoria, creada con Resolución Municipal N° 0019-A/MPH-95, y adecuada con Ordenanza Municipal N° 085-2021, provincia y departamento de Huancavelica:

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, con fecha 20 de marzo de 2023, se les expide las credenciales al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Palmadera del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, elegido en las Elecciones Complementarias Municipales de Centros Poblados realizado el día 05 de marzo del 2023; y a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 353-2023-AL/MPH., de fecha 11 de abril de 2023, se reconoce al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, elegido para el periodo 2023 al 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Vásquez Huamaní Wilder Henri, con DNI N° 41211419

REGIDORES:

Jurado Cusi Mario, regidor I, con DNI N° 23217666

Tuncar Tapara Amelia, regidor II, con DNI N° 70290861

Sánchez Yalle Eliseo, regidor III, con DNI N° 71240763

Rojas Rodrigo Alicia, regidor IV, con DNI N° 41483265

Yauri Ccente Efraín, regidor V, con DNI N° 70770140;

Que, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Palmadera, a través de los documentos de vistos solicita la vacancia de la regidora Sra. Tuncar Tapara Amelia y del regidor Sr. Yauri Ccente Efraín, vacado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal del referido Centro Poblado el día 11 de abril de 2025, por la causal de ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización de concejo municipal; y por incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses, conforme establece el numeral 4 y 7 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, la misma que se evidencia de la copia del acta de sesión de Concejo adjunto al documento de petición;

Que, visto los medios de prueba, adjuntos por el recurrente se puede apreciar:

-Constancia de Notificación realizado al señor Efraín Yauri Ccente, para que ejerza su derecho de defensa a la vacancia del cargo de regidor.

-Copia del acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de abril de 2025, donde se declara la vacancia a la regidora Tuncar Tapara Amelia y al regidor Yauri Ccente Efraín, acto con el cual se acredita el desarrollo de la sesión extraordinaria de Concejo, siendo el único punto de agenda la declaratoria de vacancia de regidores, por la causal estipulada en el numeral 4 y 7 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961.

- ↓ Copia del acta de asamblea extraordinaria general de elección de regidores complementarios, siendo designado las señoras: Ermelinda Yauri Ccente y Sonia Jurado Ticllacuri.
- ↓ Copia de acta de sesión de Concejo de fecha 10 de marzo de 2025.
- ↓ Copia de acta de sesión de Concejo de fecha 20 de febrero de 2025.
- ↓ Copia de DNI de los regidores complementarios Sra. Ermelinda Yauri Ccente y de Sonia Jurado Ticllacuri;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2025-ALC-MPH, de fecha 24 de abril 2024, SE RESUELVE: Artículo Primero.- DEJAR sin efecto, el Credencial expedido a la señora Amelia Maribel Tuncar Tapara, identificada con DNI N° 70290861 y del señor Efraín Yauri Ccente, identificado con DNI N° 70770140, regidor II y V respectivamente de la Municipalidad del Centro Poblado de Palmadera del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, vacado por el concejo municipal del referido centro poblado, en la sesión extraordinaria de Concejo de fecha 11 de abril de 2025, por la causal de "Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal; y por incomparecencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses", conforme al numeral 4 y 7 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Artículo Segundo.- EXPEDIR la credencial correspondiente, a la señora Ermelinda Yauri Ccente y a la señora Sonia Jurado Ticllacuri, como regidores complementarios del Centro Poblado de Palmadera; asimismo actualizar las demás credenciales de los regidores del referido centro poblado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al alcalde del Centro Poblado de Palmadera, realizar los trámites correspondientes, para la actualización de la resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, conforme a Ley.

Que, en consecuencia, es procedente actualizar y reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del Centro Poblado de Palmadera del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR y RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del Centro Poblado de Palmadera del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo complementario 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

VASQUEZ HUAMANI WILDER HENRRI con DNI N° 41211419

REGIDORES:

JURADO CUSI MARIO, Regidor I, con DNI N° 23217666

SANCHEZ YALLE ELISEO, Regidor II, con DNI N° 71240763

ROJAS RODRIGO ALICIA, Regidor III, con DNI N° 41483265

YAURI CCENTE ERMELINDA, Regidor IV, con DNI N° 48556108

JURADO TICLLACURI SONIA, Regidor V, con DNI N° 76323283

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del C. P. de Yanaocco - Huantaylla
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
[Firma]
Loribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

